



Sincelejo, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	Reparacion Directa
Radicado N°:	700013333006-2016-00168-00
Demandante (s):	Etilvio Miguel Pérez Villalba
Demandado (s):	Nación - Rama Judicial

Asunto: Se fija fecha para realizar la audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2.011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 9 de julio de 2021 a las 10:00 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

A los testigos se les enviará el link de la audiencia, se mantendrán en la sala de espera y se les permitirá el acceso a la sala de audiencias en la medida en que ésta se vaya desarrollando.

2. Se le ordena a la parte demandante que le informe al juzgado el correo electrónico al cual se les debe enviar a los testigos la citación para que

declaren en la audiencia virtual y el número de sus teléfonos celulares, si es posible.

Se le ordena a la parte que les informen a los testigos según corresponda, que a través de sus correos electrónicos, envíen al correo del juzgado la imagen de su cédula de ciudadanía previo a la audiencia.

3. Se dispone que por secretaría se requiera a la Fiscalía 19 Local de Sincelejo par que remita el medio probatorio documental que se ordenó en la audiencia inicial.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ea4221fd8c2da93d18eb0255da904c72e4169c14337058f11b99e2e73d47c7
f1**

Documento generado en 04/06/2021 04:24:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**